

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO
POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los accionistas de Real Murcia Club de Fútbol S.A.D.:

Opinión:

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de *Real Murcia Club de Fútbol S.A.D* (la sociedad), que comprenden el balance abreviado a 30 de Junio de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de junio de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la Opinión:

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

ACONSUR AUDITORES CONSULTORES S.L.P ROAC Nº S2618

Calle Tejera 54. 30562 Ceutí (Murcia)

aconsuraudit@gmail.com

Este informe consta de siete páginas por una sola cara.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento.

Llamamos la atención sobre la Nota 2.3 de las cuentas anuales que indica que la Sociedad incurrió en un Fondo de Maniobra negativo por importe de 12.308 miles de euros, durante el ejercicio terminado el 30 junio de 2024 ya que, a esa fecha, el pasivo corriente de la Sociedad era de 15.208 miles de euros y su activo corriente era de 2.089 miles de euros. Dichas circunstancias, junto a otras comentadas en esa nota, son indicativas de una incertidumbre material que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Los miembros del órgano de administración están llevando a cabo un Plan de Reestructuración y viabilidad, el cual contiene una serie de medidas para hacer frente a la situación descrita tal y como se describe en las notas 2 y 3.c de la memoria, aspectos que van acompañados de un apoyo financiero por parte de los socios de la Sociedad con el fin de adaptar el nuevo escenario de la Sociedad, y mas concretamente la estructura del nuevo endeudamiento a la futura corriente de ingresos prevista ya no solo con la reestructuración del modelo de negocio sino también con la futura evolución deportiva de la Sociedad y la incidencia que ello tendrá en la corriente de ingresos previsible, motivos por los cuales se presentan las cuentas anuales abreviadas adjuntas en base al principio de empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo cerrado el 30 de junio de 2024. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos. Además de las cuestiones descritas en la sección “Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento”, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son los aspectos mas relevantes de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Plan de Reestructuración financiera y societaria (Notas 2, 3.c y 9 de la Memoria)

- a) Identificación de la cuestión relevante.

Durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024 y tras la correspondiente apertura previa de negociaciones con acreedores conforme establece la Ley concursal en su artículo 583, Real Murcia Club de Fútbol S.A.D ha suscrito con

ACONSUR AUDITORES CONSULTORES S.L.P ROAC Nº S2618

Calle Tejera 54. 30562 Ceutí (Murcia)

aconsuraudit@gmail.com

Este informe consta de siete páginas por una sola cara.

fecha 08 de Enero de 2024, con el objetivo de asegurar la viabilidad de la misma, un Plan de Reestructuración aprobado por la Junta General de accionistas que fue homologado judicialmente el 2 de mayo de 2024. Por medio del Plan de Reestructuración la Sociedad ha procedido a la refinanciación de su deuda y a la ejecución de una operación de reequilibrio patrimonial mediante “operación acordeón”.

Como consecuencia de la Reestructuración de la deuda se ha acometido una serie de quitas del 95% sobre la deuda privada, excluyendo del perímetro del Plan de Reestructuración aquella deuda de carácter público.

Asimismo, y como parte del Plan de Reestructuración se ha acordado la ejecución de una reducción de capital por valor de 11.377 miles de euros con la finalidad de compensar pérdidas de ejercicios anteriores y simultáneo aumento de capital por valor de 7.250 miles de euros.

Este asunto ha sido considerado como una cuestión de especial significación dada la trascendencia que el mismo tiene en los estados financieros, así como en la continuidad de la actividad.

b) Modo en que se ha tratado en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:

- Entendimiento del análisis y evaluación llevado a cabo por la Dirección de la Sociedad del Plan de Reestructuración y los efectos del mismo en los estados financieros.
- Lectura y entendimiento de los documentos correspondientes al Plan de Reestructuración, así como verificación de la exactitud del contenido del mismo, así como de la operación de reequilibrio patrimonial.
- Procedimientos analíticos, diseñados con la finalidad de estudiar la coherencia y razonabilidad de los saldos analizados.
- La evaluación de si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

c) Observaciones derivadas de esta cuestión

Considerando las evidencias obtenidas y el alcance de nuestro trabajo podemos señalar que ha resultado posible comprobar la razonabilidad de las operaciones realizadas en el ejercicio y tratadas en este punto, así como el cumplimiento de los requisitos de información relativos a este asunto, destinándose las notas 2, 3.c y 9 de la memoria de las cuentas anuales abreviadas adjuntas a revelar los aspectos más sustantivos del asunto referenciado.

ACONSUR AUDITORES CONSULTORES S.L.P ROAC Nº S2618

Calle Tejera 54. 30562 Ceutí (Murcia)

aconsuraudit@gmail.com

Este informe consta de siete páginas por una sola cara.

Párrafos de Énfasis

La Audiencia Provincial de Murcia, en sentencia de 21 de marzo de 2021, estimó el recurso de apelación interpuesto por Iconos Nacionales S.R.L.C.V contra la sentencia de 5 de octubre de 2019, dictada por el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, dejando sin efecto los acuerdos de ampliación de capital por importe de 1.324 miles de euros, adoptados en la junta general del Real Murcia Club de Fútbol S.A.D celebrada en fecha 4 de septiembre de 2018. Contra dicha sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia, Real Murcia Club de Fútbol S.A.D. interpuso recurso de casación por interés casacional y extraordinario por infracción procesal que fue admitido a trámite según auto del Tribunal Supremo de fecha 8 de marzo de 2023. En la medida que Iconos Nacionales S.R.L.C.V no ha solicitado hasta la fecha la ejecución provisional de sentencia y la ampliación de capital sigue inscrita en el registro mercantil formando parte del capital social, los administradores no han considerado necesario realizar ninguna provisión para posibles responsabilidades derivadas de la anulación de dicha ampliación de capital, pues debería seguirse un trámite de ejecución de sentencia en el que intervendrían terceros accionistas suscriptores de buena fe en reconocimiento de sus derechos que añadiría un grado de incertidumbre elevado al desenlace definitivo. Adicionalmente a la primera ampliación de capital impugnada, la Junta General de accionistas ha acordado seis nuevas ampliaciones de capital inscritas en el Registro Mercantil de Murcia y que se materializaron mediante préstamos convertibles de 790 miles de euros (inscrita el 1 de octubre de 2020) y 903 miles de euros (inscrita el 30 de diciembre de 2021), mediante aportaciones dinerarias de 781 miles de euros (inscrita el 2 de octubre de 2020), por importe de 1.900 y 1.500 miles de euros (inscritas el 12 de Julio de 2023), y por último, una ampliación de capital que se materializó mediante préstamos convertibles por un importe de 4.000 miles de euros (inscrita el 13 de diciembre de 2023). Las cinco primeras fueron impugnadas si bien las tres primeras quedaron suspendidas y las dos siguientes están pendientes de resolución. En cuanto a la última ampliación de capital, no ha sido impugnada, de manera que a la fecha de emisión de este informe se desconoce cual será la resolución final de los litigios expuestos anteriormente. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Mediante escritura de fecha 18 de julio de 2024 se ha elevado a público una operación de reducción de capital para compensar pérdidas y simultáneo aumento de capital con carácter mixto, es decir, con un desembolso mediante aportaciones dinerarias y mediante compensación de créditos (operación acordeón), con la finalidad de reestablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad. Dicha operación se ha realizado en ejecución de los acuerdos aprobados en Junta de 12 de diciembre de 2023 en base a la cual se aprobó el Plan de Reestructuración de la Sociedad y elevados a público el 30 de enero de 2024.

ACONSUR AUDITORES CONSULTORES S.L.P ROAC Nº S2618

Calle Tejera 54. 30562 Ceutí (Murcia)

aconsuraudit@gmail.com

Este informe consta de siete páginas por una sola cara.

ROAC Nº S2618

Tras el dictado del Auto que aprobaba y homologaba el Plan de Reestructuración con fecha 2 de mayo de 2024, diversos acreedores interpusieron incidente concursal contra dicho Plan de Reestructuración que en la actualidad se encuentra acumulado nº 879/2024 Sección 4 de la Audiencia Provincial de Murcia, si bien no se ha dado traslado para contestación tal y como recoge el artículo 658 TRLC. Si bien contra la citada “operación acordeón” no se han formulado impugnaciones, el Registro Mercantil no ha procedido a la inscripción de la “operación acordeón” en tanto no se resuelvan las impugnaciones formuladas al Plan de Reestructuración y pendientes de resolución en la Audiencia Provincial de Murcia. Como consecuencia de las impugnaciones formuladas al Plan de Reestructuración, el Registro Mercantil de Murcia no ha procedido a la inscripción de la “operación acordeón”, sin embargo ello no obsta a que, respecto a la relación con los socios, de acuerdo con la naturaleza del aumento de capital, con la declaración de voluntad del suscriptor de suscribir las acciones, éste pasa a ser socio (art. 1258 CC) sin que sea requisito de la adquisición de la condición de socio la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil. La inscripción del aumento de capital no tiene efectos constitutivos. A la fecha de la emisión de este informe se desconoce cual será el resultado de los litigios existentes a este respecto. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de Real Murcia Club de Fútbol S.A.D, correspondientes al ejercicio terminado a 30 de junio de 2023 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 09 de septiembre de 2023.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

ACONSUR AUDITORES CONSULTORES S.L.P ROAC Nº S2618

Calle Tejera 54. 30562 Ceutí (Murcia)

aconsuraudit@gmail.com

Este informe consta de siete páginas por una sola cara.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función

de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre

ACONSUR AUDITORES CONSULTORES S.L.P ROAC Nº S2618

Calle Tejera 54. 30562 Ceutí (Murcia)

aconsuraudit@gmail.com

Este informe consta de siete páginas por una sola cara.

ROAC Nº S2618

la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Aconsur Auditores Consultores S.L.P.
(Inscrita en el ROAC nº S2618)



Francisco Javier Vigueras Lorente
Socio-Auditor de cuentas Roac nº 23300

En Ceutí (Murcia), a 20 de Noviembre de 2024

ACONSUR AUDITORES CONSULTORES S.L.P ROAC Nº S2618

Calle Tejera 54. 30562 Ceutí (Murcia)
aconsuraudit@gmail.com

Este informe consta de siete páginas por una sola cara.

Real Murcia Club de Fútbol S.A.D
Cuentas Anuales y Memoria Abreviada del
Ejercicio Anual terminado el 30 de Junio de 2025

The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a vertical signature. Next to it is a signature that appears to read 'Ante'. In the center, there is a large, stylized signature. To the right of the center, there are two more signatures, one above the other. At the bottom right, there is another signature. A horizontal yellow line is visible at the bottom of the page.

BALANCE DE SITUACION ABREVIADO EJERCICIO CERRADO A 30 DE JUNIO DE 2.025
Real Murcia C.F. S.A.D

Activo	Notas	EURO	
		Ejercicio 24/25	Ejercicio 23/24
A) ACTIVO NO CORRIENTE		37.669.439	37.305.272
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	6	5.810.948	6.046.322
3. Licencias y marcas		58.515	65.515
5. Aplicaciones Informáticas		13.247	4.691
6. Otro Inmovilizado intangible		5.739.185	5.976.116
II. INMOVILIZADO MATERIAL	7	27.507.870	28.143.180
1. Terrenos y construcciones		430.704	317.592
2. Instalaciones Técnicas y otro Inmovilizado material		27.025.046	27.795.588
3. Inmovilizados en curso y anticipos		52.120	30.000
IV. INVERSIONES EMP. GRUPO Y ASOC. L/P	8	3.050	3.050
1. Instrumentos de Patrimonio		3.050	3.050
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	9	230.383	221.282
5. Otros Activos Financieros		230.383	221.282
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	11	4.117.188	2.891.438
B) ACTIVO CORRIENTE		278.378	2.899.090
II. EXISTENCIAS		123.536	106.377
1. Comerciales		113.120	93.749
3. Productos en curso		0	0
6. Anticipos a proveedores		10.416	12.628
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	9	112.193	779.307
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		112.193	757.971
4. Personal		0	21.336
IV. INVERSIONES EMP. GRUPO Y ASOC. C/P		700	700
5. Otros Activos Financieros		700	700
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	9	0	0
2. Créditos a empresas		0	0
5. Otros Activos Financieros		0	0
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO		0	0
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES		41.949	2.012.706
1. Tesorería		41.949	2.012.706
TOTAL ACTIVO (A+B)		37.947.817	40.204.362

BALANCE DE SITUACION ABREVIADO EJERCICIO CERRADO A 30 DE JUNIO DE 2025

Real Murcia C.F. S.A.D

PASIVO	NOTAS	EURO	
		EJERCICIO 24/25	EJERCICIO 23/24
A) PATRIMONIO NETO		5.035.026	9.560.455
A-1) FONDOS PROPIOS	10	-20.101.189	-16.315.058
I. CAPITAL		11.377.232	11.377.232
I. CAPITAL ESCRITURADO		11.377.232	11.377.232
II. PRIMA DE EMISION		0	10.952
III. RESERVAS		1.021.792	1.076.832
I. Legal y Estatutaria		1.021.792	1.076.832
VI. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-28.722.847	-35.530.956
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	4	-3.777.366	6.751.782
A-3) SUBVENC. DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	12	25.136.216	25.875.514
B) PASIVO NO CORRIENTE		24.227.647	15.435.844
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	9.b	15.849.029	5.452.932
2. Deudas con Entidades Deportivas	7	0	249.005
5. Otros Pasivos Financieros	13	15.849.029	5.203.927
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS LP	9.b-13	0	1.357.861
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	11	8.378.618	8.625.051
C) PASIVO CORRIENTE		8.685.143	15.208.062
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	9.a	572.255	624.091
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	2-9.b	5.252.391	3.096.426
1. Deudas con Entidades de Crédito		60	0
2. Deudas con Entidades Deportivas		1.869.477	136.058
5. Otros Pasivos Financieros		3.382.854	2.960.368
IV. DEUDAS CON EMPR. GRUPO Y ASOCIADAS C.P.	13	0	0
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	9.b	2.476.897	11.085.545
1. Proveedores		867.277	312.152
2. Deudas con Entidades Deportivas		133.100	0
4. Personal		39.438	18.923
6. Otras Deudas con las AAPP	9.b-13-11	1.437.082	10.701.102
7. Anticipos de Clientes		0	53.328
VI. PERIODIFICACIONES A C.P.	12.b	383.600	402.000
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		37.947.817	40.204.362



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA EJERCICIO CERRADO A 30 DE JUNIO DE 2025
Real Murcia C.F. S.A.D

Pérdidas y Ganancias	NOTAS	EURO	
		EJERCICIO 24/25	EJERCICIO 23/24
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		5.809.162	3.853.446
a) Ingresos por Competiciones		1.176.059	453.085
b) Ingresos Abonados y Socios		2.023.699	2.237.984
c) Ingresos Comercialización y Publicidad	12.b	2.094.115	869.151
d) Ingresos Tienda		515.289	293.227
4. APROVISIONAMIENTOS		-936.860	-325.743
a) Consumos material deportivo		-936.860	-325.743
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION		311.997	121.646
a) Ingresos accesorios y Otros de Gestión Corriente		33.985	81.186
b) Traspasos de Jugadores	6	146.500	34.785
c) Subvenciones de explotación incorporadas al Resultado del Ejercicio	12.b	131.511	5.675
6. GASTOS DE PERSONAL		-3.692.219	-3.369.799
a) Sueldos y Salarios Plantilla deportiva		-2.528.314	-2.115.916
b) Sueldos y Salarios Plantilla no deportiva		-489.039	-529.987
c) Cargas Sociales		-674.866	-723.896
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		-1.713.360	-1.352.251
a) Servicios Exteriores		-1.291.514	-1.159.260
b) Tributos		-92.880	-32.585
c) Pérdidas, Deterioros y Variación de Provisiones por Op. Comerciales	9.a	0	-154
d) Otros gastos de gestión corriente		-328.966	-160.251
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	6-7	-1.165.298	-1.052.794
9. IMPUTACION DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO	12.b	986.680	985.730
11. DETERIORO Y RTDO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	6	0	0
13. OTROS RESULTADOS	12.a	-4.274.492	10.351.707
A) RTDO DE LA EXPLOTACIÓN (1+4+5+6+7+8+9+11+13)		-4.674.390	9.211.943
14. INGRESOS FINANCIEROS		1.329	186.832
15. GASTOS FINANCIEROS	12.c	-330.055	-393.066
16. VARIACION DE VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		0	0
18. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARACTER FINANCIERO		0	0
a) Ingresos Financieros derivados de concurso de acreedores		0	0
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+18)		-328.726	-206.234
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-5.003.116	9.005.709
19. Impuestos sobre Beneficios		1.225.750	-2.253.927
D) RTDO DEL EJERCICIO (C+19)		-3.777.366	6.751.782

ÍNDICE

1.	Actividad de la entidad	6
2.	Situación concursal.....	8
3.	Bases de presentación de las cuentas anuales.....	9
4.	Aplicación de resultados	16
5.	Normas de registro y valoración	16
6.	Inmovilizado intangible.....	35
7.	Inmovilizado material.....	36
8.	Instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas	37
9.	Inversiones financieras a largo y corto plazo.....	38
10.	Fondos Propios	42
11.	Situación Fiscal.....	47
12.	Ingresos y Gastos	51
13.	Partes vinculadas	53
14.	Otra información	54
15.	Hechos posteriores	55
16.	Estado de Flujos de efectivo	57



REAL MURCIA C.F., S.A.D

Memoria Abreviada correspondiente al Ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 2025

1. Actividad de la entidad.

REAL MURCIA CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA, (en adelante la Sociedad) fué constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Murcia Don Salvador Montesinos Busutil el día 4 de noviembre de 1998, mediante su transformación en Sociedad Anónima Deportiva, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en el Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio, sobre Régimen Jurídico de la Sociedad Anónima Deportiva, en la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989, y en el Reglamento del Registro Mercantil, de 29 de diciembre de 1989.

El domicilio social se encuentra radicado en Murcia, "Estadio Nueva Condomina", Avenida del Estadio s/nº, de Churra. El "Estadio Nueva Condomina" es propiedad del Ayuntamiento de Murcia quien en su Junta de Gobierno celebrada el 4 de marzo de 2009 aprobó la cesión por un periodo de 50 años del uso íntegro y exclusivo al Real Murcia Club de Fútbol, S.A.D. para el desarrollo de partidos oficiales de la Liga Nacional de Fútbol Profesional y demás competiciones deportivas oficiales de la Real Federación Española de Fútbol, así como dependencias administrativas que se consideren necesarias para que la Sociedad pueda desarrollar su actividad. Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Plan General Contable aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La actividad social se halla regulada por sus vigentes estatutos así como por las disposiciones legales vigentes en materia de entidades deportivas que le son de aplicación. Constituye su objeto social la participación en competiciones deportivas oficiales de la modalidad de fútbol, así como la promoción de una o varias modalidades deportivas, para lo cual ha contado en la temporada 2024/2025 con 19 equipos encuadrados en las diferentes categorías existentes, que dependen directamente de la Sociedad, y que son:

- Real Murcia CF SAD, 1ª Federación
- Real Murcia 3ª Federación
- Real Murcia CF Juvenil División de Honor
- Real Murcia CF Primera Juvenil.



REAL MURCIA CF

- Real Murcia CF Liga Nacional
- Real Murcia CF Superliga Cadete
- Real Murcia CF Primera Cadete
- Real Murcia CF Superliga Infantil
- Real Murcia CF Primera Infantil
- Real Murcia CF Segunda Infantil
- Real Murcia CF Autonómica Alevín Fútbol 8
- Real Murcia CF Primera Alevín Fútbol 8
- Real Murcia CF Segunda Alevín Fútbol 8
- Real Murcia CF Superliga Alevín
- Real Murcia CF Autonómica Benjamín Fútbol 8
- Real Murcia CF Primera Benjamín Fútbol 8
- Real Murcia CF Segunda Benjamín Fútbol 8
- Real Murcia CF Superliga Benjamín
- Real Murcia CF Primera Prebenjamín
- Real Murcia CF Segunda Prebenjamín
- Real Murcia CF Liga Autonómica Prebenjamín
- Real Murcia CF Debutantes Autonómica

La moneda funcional con la que opera la empresa es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en Euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable.

La Sociedad cierra su ejercicio social, de acuerdo con lo previsto en los estatutos sociales, el día 30 de junio de cada año, por lo que el ejercicio económico comprende desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025.

La Entidad tiene participaciones en otras entidades, y asimismo, está participada y tiene vinculaciones con la sociedad Hause La Fuente S.L., sociedad dominante de Real Murcia Club de Fútbol, S.A.D.. la cual no ha formulado cuentas anuales consolidadas al estar dispensada de esta obligación de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.



REAL MURCIA CF

2.- Situación concursal.

Con fecha 26 de junio de 2023 se dictó Auto de declaración de cumplimiento de convenio y con fecha 19 de septiembre de 2023 se declaró Auto de conclusión de concurso.

Posteriormente, con fecha 30 de Enero de 2024 se protocoliza escritura de elevación a público de acuerdos sociales para homologación del plan de reestructuración otorgado por la entidad. Este Plan junto con el apoyo financiero por parte del socio mayoritario Hause la Fuente S.L. pretendía solventar la situación patrimonial de la entidad de manera definitiva y siempre teniendo en cuenta que se debían cumplir tres premisas:

1. La realización de una serie de quitas a acreedores privados.
2. Acuerdos singulares con los acreedores públicos
3. Medidas de reequilibrio patrimonial que contribuyan a sanear la situación de pérdidas arrastradas desde hace varios ejercicios y a la mejora de la calidad del Patrimonio Neto.

Este Plan de Reestructuración se homologó con fecha 2 de mayo de 2024 mediante Auto del Juzgado de lo mercantil número 1 de Murcia, en procedimiento COMUNIC PREVIA CONCURSO Y HOMOLOGACION JUDIC 0000085 /2024.

Pues bien, dicho plan de reestructuración fue impugnado inicialmente ante la Audiencia Provincial de Murcia por las entidades ICONOS NACIONALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, RCD MALLORCA SAD, ONE MANAGEMENT & MEDIA LLP, LA LIGA NACIONAL DE FUTBOL PROFESIONAL, FIBRANET TELECOMUNICACIONES SL, MALAGA CLUB DE FUTBOL SAD, CARMEN PROPERTIES SL, GRUPO EMPRESARIAL ENRIQUE ROCA, S.L., ENRIQUE ROCA DE MURCIA, S.L., NADINE INVESTMENTS, S.L., ESTIBALIZ INVERSIONES S.L. y GRUPO INMOBILIARIO ALTORREAL, S.L., los cuales basaban principalmente los motivos de su impugnación en la indebida/defectuosa formación de clases con relación a las clases de acreedores.

A raíz de dichas impugnaciones, con base en el art. 661.2 TRLC, "... cuando la estimación de la impugnación se haya basado en la falta de concurrencia de las mayorías necesarias o en la formación defectuosa de las clases, la sentencia declarará la ineficacia del plan", la Audiencia Provincial de Murcia mediante sentencia nº 1004/2025, de fecha 14 de julio de 2025, resolvió las impugnaciones declarando la ineficacia del Plan de Reestructuración propuesto por el Real Murcia Club de Fútbol SAD, y ello en base a las motivaciones que de manera sucinta se exponen a continuación: la ineficacia del plan con relación a las clases 1, 2 y 3, respecto la falta de certificaciones de la AEAT y la TGSS y la irregular formación de clases.

Como consecuencia de ello, la situación patrimonial de la entidad vuelve a ser la misma que la existente antes de las quitas aplicadas sobre el pasivo y de la ampliación de capital acometida, la



REAL MURCIA CF

cual, si bien fue calificada pero no inscrita (con anotación preventiva) por el Registro Mercantil de Murcia a expensas de la resolución final del Plan Reestructuración, pretendía apuntalar la situación patrimonial de la entidad con la finalidad de mejorar su solvencia y contribuir al desarrollo de los proyectos futuros.

Este nuevo escenario aboca necesariamente a la entidad a establecer una serie de negociaciones con los acreedores con la finalidad de evitar problemas financieros futuros. En cualquier caso y, dadas las expectativas despertadas a nivel social por la buena temporada deportiva realizada, así como por el desarrollo de actividades complementarias que están contribuyendo a la aportación de recursos con los que hacer frente a los gastos operativos y deudas existentes, existe total confianza por parte de los propietarios de la entidad así como del equipo gestor en que finalmente la situación patrimonial se vaya a revertir positivamente.

De conformidad con el resultado económico, y el balance de situación el Real Murcia CF SAD, al objeto de evitar la situación de desbalance, ha promovido nuevo EXPEDIENTE DE NEGOCIACIÓN con los acreedores, para dar cobertura a la causa de disolución por pérdidas y la insolvencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 612 y 637 del Texto Refundido. Dicho expediente ha sido turnado al Juzgado Mercantil nº 1 de Murcia número 741/2025 (donde incluso se ha presentado designación de experto en reestructuración y ha sido tramitado por Diligencia de ordenación de 3 de septiembre de 2025).

3. Bases de presentación de las cuentas anuales

3.a. *Imagen fiel.*

Las cuentas anuales, compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria abreviada compuesta por las notas 1 a 16, se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cuentas anuales adjuntas se presentan, en aquellos aspectos que le son de aplicación y que no se oponen a lo dispuesto en el Código de Comercio, de acuerdo con la Ley 1251/1999, de 16 de julio, de Sociedades Anónimas Deportivas, disposiciones específicas y el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y sus modificaciones aprobadas por el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021 de 12 de Enero, así como de acuerdo a los preceptos y las normas que regula la Orden del Ministerio de Economía del 27 de junio de 2000, por la que se aprueban las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las sociedades anónimas deportivas.



REAL MURCIA CF

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria están expresadas en euros.

Las cuentas anuales abreviadas formuladas por el Consejo de Administración serán sometidas a aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Con fecha 26 de diciembre de 2024 se celebró Junta General de Accionistas donde se aprobaron las cuentas anuales abreviadas correspondiente al ejercicio 2023/2024.

3.b. *Principios contables.*

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

3.c. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.*

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, cifra de capital social, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 5.c).
- La vida útil de los activos e intangibles materiales (Notas 5.a y 5.b).
- Cifra de capital social (Nota 10.a)
- Valoración de instrumentos financieros (Nota 5.d)
- Activo por impuesto diferido (Nota 5g).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 24/25, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Las cuentas anuales abreviadas han sido formuladas asumiendo el principio contable de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad de la sociedad continuará en el futuro. No obstante, existen algunas circunstancias que dificultan la capacidad de la entidad para seguir como empresa en funcionamiento, si bien las mismas son compensadas por otras que mitigan las dificultades originadas por aquellas. En este sentido comentar que la Entidad está trabajando en la elaboración de un nuevo Plan de Reestructuración mediante el cual pueda asegurarse la viabilidad financiero-patrimonial de la Entidad y siempre contando con el apoyo que desde la temporada pasada están teniendo las acciones comerciales y publicitarias acometidas por el equipo gestor. A todo ello hay que añadir el apoyo financiero directo que ha recibido la Entidad



REAL MURCIA CF

por su socio mayoritario, a través de sucesivas inyecciones de fondos desde el ejercicio 23/24, de las que 4.000.000 € se materializaron en una ampliación de capital en noviembre de 2023, y la cantidad de 7.187.239 euros (correspondientes a Hause La Fuente S.L.) en la temporada 2024/2025 con el fin de suscribir una nueva ampliación de capital. Esta última ampliación ha devenido anulada debido a la desestimación del Plan de reestructuración acometido por la Entidad en virtud de Sentencia 1004/25 de fecha 17 de Julio de 2.025, si bien el socio mayoritario no ha exigido en ningún momento la restitución de las cantidades aportadas en para dicha ampliación.

A los efectos de la regulación establecida en la Resolución de 20 de diciembre de 1996 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre el cómputo del saldo patrimonial neto a 30 de junio de 2025 y 2024, asciende a 2.888.287,15 euros en el ejercicio 24/25 mientras que el importe es de 10.918.316 euros en la temporada 23/24, según el siguiente detalle:

2024/2025	
Patrimonio Neto Contable	5.035.026 €
Préstamos participativos (Nota 9.b.I.4) (Reflejados en el epígrafe B.III del Pasivo No Corriente)	0 €
TOTAL A 30/06/2025	5.035.026 €
2023/2024	
Patrimonio Neto Contable	9.560.453 €
Préstamos participativos (Nota 9.b.I.4) (Reflejados en el epígrafe B.II. 5 del Pasivo No Corriente)	1.357.861 €
TOTAL A 30/06/2024	10.918.316 €

El saldo neto total de las aportaciones realizadas a 30 de junio de 2025 por el socio mayoritario asciende a 12.147.873,75 euros. A través de las mismas se ha conseguido mejorar la situación financiera a corto plazo, haciendo frente a las necesidades operativas de liquidez así como a la deuda existente con las Administraciones Públicas.

En relación a las aportaciones realizadas por el socio mayoritario, hay que añadir que en fecha 9 de noviembre de 2023 se acometió una ampliación de capital por compensación de créditos y por importe de 4.000.000 €, cuya titularidad correspondía al accionista principal. Con esta operación, el capital social pasó de 7.377.232 euros a 11.377.232 euros. A través de estas operaciones se pretende mejorar la situación financiera de la entidad y hacer frente a sus compromisos del día a día (nota 9.b.I.4).

Al cierre del ejercicio existe un fondo de maniobra negativo de 8.406.765 euros (12.308.972 euros en el ejercicio anterior) que ha mejorado gracias a la recepción de préstamos procedentes en su mayor parte de Hause la Fuente S.L. como se ha comentado anteriormente (epígrafe B.II del Pasivo del Balance de Situación). Con estas cantidades se han podido liquidar deudas arrastradas



REAL MURCIA CF

con la Seguridad Social y con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, las cuales habían supuesto un lastre importante para la viabilidad de la Entidad.

En los ejercicios 2020 y 2021 y en virtud de del art. 13 de la Ley 3/2020 de 18 de septiembre de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19, se excluyeron las pérdidas de ambos ejercicios a los efectos de determinar la existencia de causa de disolución de sociedades de capital cuando las pérdidas acumuladas reduzcan su patrimonio neto por debajo de la mitad de su capital social (art. 363.1.e) de la Ley de Sociedades. Dicha medida fue prorrogada en base al Real Decreto Ley 20/2022, de 27 de diciembre, de forma que el patrimonio neto de la entidad a 30 de junio de 2023 ascendería a 2.137.966 euros siendo la mitad del capital social 3.688.616 euros. A 30 de junio de 2024, y gracias a las medidas acometidas en al plan de reestructuración, así como a la liquidez aportada a la entidad, el patrimonio neto se situó en 9.560.455 euros, cantidad por encima de la mitad del capital social en esa fecha (5.688.616 euros).

Sin embargo a 30 de Junio de 2025, en la medida en que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se tenía constancia de la sentencia desestimatoria por parte de la Audiencia Provincial de Murcia del Plan de reestructuración acometido por la Entidad, y siendo conscientes de la posibilidad de que pudiera darse dicha circunstancia antes de la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales, se hace pertinente practicar ajuste en las cuentas anuales del presente ejercicio, de forma que el Patrimonio neto de la entidad se situaría en 5.035.026 euros, cantidad por debajo de la mitad del capital social (5.688.616 euros).

El Consejo de Administración elaboró un presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2024/2025 incluido en las cuentas abreviadas del ejercicio 2023/2024, sobre el que se han producido las siguientes desviaciones:

Partida	Presupuesto 24/25	Liquidación 24/25	Diferencias	Ejecución %
Ingresos				
Abonos	1.900.000	2.023.699	123.699	107%
Publicidad	1.800.000	2.094.155	294.155	116%
Otros Ingresos	1.165.000	1.691.308	526.308	145%
Total	4.865.000	5.809.162	944.162	119%
Partida	Presupuesto 24/25	Liquidación 24/25	Diferencias	Ejecución %
Gastos				
Personal	3.880.000	3.692.219	-187.781	95%
Gastos explotación	550.000	2.228.375	1.678.375	405%
Otros Gastos	380.000	421.846	41.846	111%
Total	4.810.000	6.342.439	1.532.439	132%
Superávit / Déficit	55.000	-533.277	-588.277	

Para analizar las desviaciones respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2024/2025 no han sido considerados aquellos gastos e ingresos que no supondrán una salida o entrada de recursos al Club por importe de 311.997,05 euros (Otros ingresos no operativos y subvenciones), -1.165.298,16 euros (Amortizaciones) 986.680,43 euros (Imputaciones de subvenciones. Se



REAL MURCIA CF

corresponden principalmente con la dotación a la amortización de los activos cedidos en uso del estadio de Nueva Condomina por parte del Ayuntamiento de Murcia y el consecuente reflejo de ingreso por este mismo concepto reflejados en los epígrafes 8 y 9 de la cuenta de pérdidas y ganancias), -4.274.492 euros (gastos e ingresos excepcionales reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias y no considerados en la liquidación del presupuesto anterior. Se incluye la pérdida procedente de la desestimación del Plan de Reestructuración con el efecto que ello supone sobre la deuda existente, así como sobre aquellas sometidas a del 95% que ahora se ven repuestas en los pasivos de la entidad y reflejados en el epígrafe 13 de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada), y -328.726,29 euros (Resultados financieros).

Tras los ajustes anteriores el resultado del ejercicio 2024/2025 pasaría de unas pérdidas antes de impuestos de 5.003.116 euros a incurrir en unas pérdidas antes de impuestos de 533.277 euros.

Sigue siendo objetivo prioritario de los administradores adaptar la exigibilidad del endeudamiento de la Sociedad a su capacidad de obtención de ingresos, que variará en función de la categoría deportiva en la que se compita en cada ejercicio social, motivo por el cual presentan las cuentas anuales abreviadas adjuntas en base al principio de empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración ha elaborado el siguiente presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2025/2026:

Partida	Presupuesto 25/26
Ingresos	
Abonos	1.500.000
Publicidad	1.980.000
Otros Ingresos	2.097.645
Total	5.577.645
Partida	
Gastos	
Personal	4.346.112
Gastos explotación	1.125.900
Otros Gastos	100.000
Total	5.572.012
Superávit / Déficit	5.633

3.d. Comparación de la información.

Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2024/2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria



REAL MURCIA CF

referida al ejercicio 2024/2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023/2024.

El Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, modificó las NRV^a 9 de instrumentos financieros y la NRV^a 14 de ingresos por ventas y prestación de servicios del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007. Las Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera de dicho Real Decreto establecen las normas transitorias de registro y valoración, a aplicar en la fecha de primera aplicación, para los instrumentos financieros y la Disposición Transitoria Quinta, las normas transitorias de registro y valoración a los ingresos por ventas y prestación de servicios. Dichas disposiciones, como excepción al criterio general establecido por la NRV 22^a de cambios de criterios contables, errores y estimaciones contables permiten no re-expresar las cifras comparativas que se presentan en las presentes cuentas anuales abreviadas. Es por ello que, a efectos de la comparabilidad de las cifras, se han de tener presente los impactos de aplicación por primera vez de dichas modificaciones (ver nota 2.f).

3.e. Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes.

Los activos y pasivos se presentan en el balance abreviado clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes

3.f. Transición

La aprobación del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, modificó el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007, y con ello, el tratamiento contable de diversos componentes de las cuentas anuales abreviadas. En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del mencionado Real Decreto, en el ejercicio 2022/2023 se procedió a realizar las correspondientes conciliaciones de las partidas de instrumentos financieros e ingresos por ventas y prestaciones de servicios con la finalidad de adaptar la información financiera a dichos aspectos. Durante el presente ejercicio no se ha cambiado el criterio de aplicación respecto del ejercicio anterior por lo que no resulta de aplicación la realización de nuevas conciliaciones.

3.g. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024/2025.





REAL MURCIA CF

4. Aplicación de resultados

La propuesta de distribución de resultados que los administradores someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2025 es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2024/2025	Ejercicio 2023/2024
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-3.777.366	6.751.782
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	-3.777.366	6.751.782

Aplicación	Ejercicio 2024/2025	Ejercicio 2023/2024
A reserva legal	0	675.178
A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	0	6.076.604
A resultados negativos del ejercicio	-3.777.366	
A otros (identificar)		
Total	-3.777.366	6.751.782

El de 26 de diciembre de 2024 la Junta General de Accionistas aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2023/2024, consistente en unos beneficios de 6.751.782 euros, a reserva legal por el 10% de los mismos (675.178 euros) y a compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores por el resto del importe (6.076.604 euros). En el presente ejercicio, el resultado después de impuestos es de -3.777.366 euros, proponiéndose su aplicación a Resultados Negativos del ejercicio 2024/2025 por la totalidad del importe, es decir, 3.777.366 euros.

5. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales abreviadas son las siguientes:

5.a. Inmovilizado intangible.

a.1 Inmovilizado intangible deportivo

- Derechos de adquisición de jugadores

En este epígrafe se registran, principalmente, los derechos de traspaso de jugadores (también llamados "transfer") y los costes incurridos en la adquisición de los mismos. Dichos derechos se encuentran valorados a su coste de adquisición y se amortizan linealmente en función de la



REAL MURCIA CF

duración del contrato suscrito con cada jugador, salvo en caso de resolución anticipada de contrato que obliga a una amortización anticipada.

Después de su reconocimiento inicial, se valoran por su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Por regla general, la prestación de servicios realizados por determinados agentes de los jugadores por su labor de asesoramiento continuado durante el periodo de contratación de los jugadores se incorpora en el momento de la adquisición del jugador como mayor coste de los mismos y se amortiza durante la vida del contrato con el jugador.

a.2 Inmovilizado intangible no deportivo

El inmovilizado intangible se valora inicialmente a su coste de adquisición. Después de su reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Este tipo de activos se reconocerá si, y sólo si, es probable que genere beneficios futuros a la Sociedad, su coste pueda ser valorado de forma fiable y sea identificable. Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio o periodo y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Al 30 de junio de 2025 la Sociedad no tiene registrados activos intangibles con una vida útil indefinida en el activo del balance.

En particular se aplican los siguientes criterios:

- Patentes licencias, marcas y similares

Se recogen bajo este concepto las marcas de la Sociedad. Su amortización se realiza de forma lineal en diez años.

- Aplicaciones informáticas.

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé su utilización durante varios ejercicios. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan contablemente como gastos del ejercicio en que se incurren.

Su amortización se realiza de forma lineal en tres años.



REAL MURCIA CF

- Derechos sobre activos cedidos en uso

Con fecha 16 de abril de 2019, el Club firmó un nuevo convenio con el Ayuntamiento de Murcia, para el uso y disfrute del estadio Nueva Condomina, que mantiene el plazo de cesión en 50 años y que incorpora nuevas condiciones más ventajosas. La Sociedad registró en el ejercicio 2018/19 este derecho de uso de acuerdo con la naturaleza del bien que se recibe.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo	5	20
Concesiones	10	10
Patentes, licencias, marcas y similares	10	10
Aplicaciones informáticas	3	33,33
Otro inmovilizado intangible	5	20

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

5.b. Inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras se registran como mayor valor del bien sólo si incorporan un aumento de su capacidad o eficiencia, productividad o un alargamiento de su vida útil. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

La amortización se realiza por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos bienes. Para los bienes afectos a obsolescencia se dotan las oportunas provisiones de depreciación. La vida útil estimada de los diferentes elementos que compone el inmovilizado material es la siguiente:



REAL MURCIA CF

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	10	10%
Instalaciones Deportivas	10-20	5-10%
Maquinaria	10	10%
Utillaje	10	10%
Otras Instalaciones	10	10%
Mobiliario y material deportivo	10-20	5-10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Elementos de Transporte	6-10	10-16%
Otro Inmovilizado	20	5%

Adicionalmente se aplican las siguientes normas particulares:

b.1) Estadios y pabellones

Formarán parte de su precio de adquisición o coste de producción, además de todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. En este precio está incluido el valor del terreno.

Con fecha 4 de marzo de 2009 la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia aprobó la cesión del uso íntegro y exclusivo durante 50 años del Estadio Nueva Condomina al REAL MURCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D., para el desarrollo de los partidos de la Liga de Fútbol Profesional y demás competiciones oficiales de la Real Federación Española de Fútbol, así como las dependencias administrativas necesarias para el desarrollo de dicha actividad. La Sociedad asume la obligación de su mantenimiento, conservación y reparación, debiendo tenerlo en todo momento en condiciones perfectas de utilización. La Sociedad registró en el ejercicio 2009/10 este derecho de uso de acuerdo con la naturaleza del bien que se recibe.

b.2) Utensilios y herramientas

Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se valoran y amortizan siguiendo las mismas normas que las aplicables a estos.

Con carácter general, aquellos que no formen parte de una máquina y cuyo periodo de utilización se estime inferior a un año se registran como gasto del ejercicio. Cuando el periodo de utilización sea superior a un año, se registran como inmovilizado al adquirirse, procediendo a su regularización al final del ejercicio en función del inventario físico practicado, con baja razonable por demérito.

5.c. Deterioro de valor del inmovilizado intangible e inmaterial.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.



REAL MURCIA CF

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

5.d. Instrumentos financieros.

La Sociedad, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica los instrumentos financieros como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, en función del fondo económico de la transacción, y teniendo presente las definiciones de activo financiero, pasivo financiero e instrumento de patrimonio, del marco de información financiero que le resulta de aplicación, el cual ha sido descrito en la nota 2.a.

El reconocimiento de un instrumento financiero se produce en el momento en el que la Sociedad se convierte en parte obligada del mismo, bien como adquirente, como tenedora o como emisora de este.

d.1 Activos financieros:

La Sociedad clasifica sus activos financieros en función del modelo de negocio que aplica a los mismos y de las características de los flujos de efectivo del instrumento.

El modelo de negocio es determinado por la Dirección de la Sociedad y este refleja la forma en que gestionan conjuntamente cada grupo activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio que la Sociedad aplica a cada grupo de activos financieros es la forma en que esta gestiona los mismos con el objetivo de obtener flujos de efectivo.

La Sociedad a la hora de categorizar los activos también tiene presente las características de los flujos de efectivo que estos devengan. En concreto, distingue entre aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (de ahora en adelante, activos que cumplen con el criterio de UPPI), del resto de activos financieros (de ahora en adelante, activos que no cumplen con el criterio de UPPI).

En concreto, los activos financieros de la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:



REAL MURCIA CF

d.1.1 Activos financieros a coste amortizado

Se corresponden con activos financieros a los que la Sociedad aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses, sobre el importe del principal pendiente, aun cuando el activo esté admitido a negociación en un mercado organizado, por lo que son activos que cumplen con el criterio de UPPI (activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente).

La Sociedad considera que los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente, cuando estos son los propios de un préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. La Sociedad considera que no cumplen este criterio, y por lo tanto, no clasifica dentro de esta categoría, a activos financieros convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés de mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La Sociedad a la hora de evaluar si está aplicando el modelo de negocio de cobro de los flujos de efectivo contractuales a un grupo de activos financieros, o por el contrario, está aplicando otro modelo de negocio, tiene en consideración el calendario, la frecuencia y el valor de las ventas que se están produciendo y se han producido en el pasado dentro de este grupo de activos financieros. Las ventas en sí mismas no determinan el modelo de negocio y, por ello, no pueden considerarse de forma aislada. Por ello, la existencia de ventas puntuales, dentro de un mismo grupo de activos financieros, no determina el cambio de modelo de negocio para el resto de activos financieros incluidos dentro de ese grupo. Para evaluar si dichas ventas determinan un cambio en el modelo de negocio, la Sociedad tiene presente la información existente sobre ventas pasadas y sobre las ventas futuras esperadas para un mismo grupo de activos financieros. La Sociedad también tiene presente las condiciones que existían en el momento en el que se produjeron las ventas pasadas y las condiciones actuales, a la hora de evaluar el modelo de negocio que está aplicando a un grupo de activos financieros.



REAL MURCIA CF

Con carácter general, se incluyen dentro de esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- Créditos por operaciones comerciales: Aquellos activos financieros que se originan con la venta bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa por el cobro aplazado.
- Créditos por operaciones no comerciales: Aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, procedentes de operaciones de préstamo o crédito concedidas por la Sociedad.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad efectúa las correcciones valorativas por deterioro oportunas siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial, que ocasionan una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo futuros estimados, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar (incluyendo los procedentes de la ejecución de garantías reales y/o personales), descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés



REAL MURCIA CF

variable, la Sociedad emplea el tipo de interés efectivo que, conforme a las condiciones contractuales del instrumento, corresponde aplicar a fecha de cierre del ejercicio.

d.1.2 Activos financieros a coste

En esta categoría se incluyen los siguientes activos financieros:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con referencia a un mercado activo, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacentes este tipo de inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse con fiabilidad, salvo que cumpla los criterios para ser clasificado como un activo financiero a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas a cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en el prestatario (p.e. la obtención de beneficios), o bien porque se calculen con referencia a la evolución de la actividad de este.
- Cualquier activo financiero, que inicialmente se pudiese clasificar como un activo financiero a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando no sea posible obtener una estimación fiable del valor razonable.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales, que intervengan en la adquisición del activo se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Tampoco se registran como mayor valor del activo, los gastos generados internamente en la adquisición del activo, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de inversiones realizadas con anterioridad a que sean consideradas inversiones en el patrimonio de una empresa del grupo, multigrupo o asociada, el valor contable que tiene inmediatamente antes de que el activo pueda tener tal calificación es considerado el coste de dicha inversión.

Los instrumentos de patrimonio clasificados en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.



REAL MURCIA CF

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio a los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria, o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente incluye un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en los casos en que se ha realizado una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con



REAL MURCIA CF

anterioridad a esa calificación, y se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantienen tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

-En el caso de ajustes valorativos previos por revalorizaciones del activo, las correcciones valorativas por deterioro se registran contra la partida del patrimonio neto hasta alcanzar el importe de las revalorizaciones reconocidas con anterioridad, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no es objeto de reversión.

-En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida del patrimonio neto que ha recogido los ajustes valorativos previos, y a partir de ese momento, el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios de valoración de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo se detallan en el siguiente apartado.

(a) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios. Dichas inversiones se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. En aquellos casos, en los que la Sociedad haya adquirido las participaciones en empresas del grupo, a través de una fusión, escisión o a través de una aportación no dineraria, si estas le otorgan el control de un negocio, valora la participación siguiendo los criterios establecidos por las normas particulares para las transacciones con partes vinculadas, establecida por el apartado 2 de la NRV 21ª de "Operaciones entre empresas del grupo", en virtud de la cual, las mismas han de ser



REAL MURCIA CF

valoradas por los valores que aportaban las mismas a las cuentas anuales consolidadas, formuladas bajo los criterios establecidos por el Código de Comercio, del grupo o subgrupo mayor en el que se integre la Sociedad adquirida, cuya sociedad dominante sea española. En el caso, de no disponer de unas cuentas anuales consolidadas, formuladas bajo los principios establecidos por el Código de Comercio, en el que la sociedad dominante sea española, se integran por el valor que aportaban dichas participaciones a las cuentas anuales individuales de la sociedad aportante.

Su valoración posterior se realiza a su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración

En el caso en el que la empresa participada participe a su vez en otra, se considera el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas.

Los cambios en el valor debidos a correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d.1.3 Tratamiento de los Activos financieros a coste

Los activos financieros se dan de baja del balance abreviado, tal y como establece el Marco Conceptual de Contabilidad, del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, atendiendo a la realidad económica de las transacciones y no sólo a la forma jurídica de los contratos que la regulan. En concreto, la baja de un activo financiero se registra, en su totalidad o en una parte, cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La Sociedad entiende que se ha cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a la variación de los flujos de efectivo deje de ser



REAL MURCIA CF

significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantienen el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

d.2 Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el balance abreviado cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica del mismo, suponga para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

También se clasifican como un pasivo financiero, todo contrato que pueda ser, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:



REAL MURCIA CF

-No sea un derivado y obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.

-Si es un derivado con posición desfavorable para la Sociedad, que pueda ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la Sociedad; a estos efectos no se incluyen entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que son, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad.

Adicionalmente, los derechos, opciones o warrants que permiten obtener un número fijo de instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad se registran como instrumentos de patrimonio, siempre y cuando la Sociedad ofrezca dichos derechos, opciones o warrants de forma proporcional a todos los accionistas de la misma clase de instrumentos de patrimonio. Sin embargo, si los instrumentos otorgan al tenedor el derecho a liquidarlos en efectivo o mediante la entrega de instrumentos de patrimonio en función de su valor razonable o a un precio fijado, estos son clasificados como pasivos financieros.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. En este caso, cuando se haya deteriorado la totalidad del coste de la cuenta en participación, las pérdidas adicionales que genera esta, se clasificarán como un pasivo.

Se registran de la misma forma los préstamos participativos que devenguen intereses de carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros devengados por el préstamo participativo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.



REAL MURCIA CF

En aquellos casos, en los que la Sociedad no transfiere los riesgos y beneficios inherentes a un activo financiero, reconoce un pasivo financiero por un importe equivalente a la contraprestación recibida.

Las categorías de pasivos financieros, entre los que la Sociedad clasifica a los mismos, son las siguientes:

- Pasivos financieros a coste amortizado.
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d.2.1 Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, la Sociedad clasifica dentro de esta categoría a los siguientes pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado, y
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos financieros derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Los préstamos participativos que tienen características de préstamo ordinario o común también se clasifican dentro de esta categoría.

Adicionalmente, se clasificarán dentro de esta categoría todos aquellos pasivos financieros, que no cumplan los criterios para ser clasificadas como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.



REAL MURCIA CF

No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

d.3 Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

5.e. Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Se aplica para su valoración el método de precio medio ponderado.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los débitos con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto, así como la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectos correspondientes al periodo de producción, basados en el nivel de utilización de la capacidad normal de producción.

Para aquellas existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, el coste incluye los gastos financieros que han sido girados por el proveedor o corresponden a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la fabricación o construcción.



REAL MURCIA CF

El valor neto realizable de las existencias representa la estimación del precio de venta deducidos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes en los que se incurrirá en los procesos de comercialización, venta y distribución.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dichas correcciones son objeto de reversión si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, reconociéndose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción no se realiza corrección valorativa cuando se espera que los productos terminados a los que se incorporan sean vendidos por encima del coste. Cuando proceda realizar la corrección valorativa se toma como medida el precio de reposición.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización, registrándose la corrección efectuada en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

5.f. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos se registran según los siguientes criterios:

f.1) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Se imputan como ingresos del ejercicio si son concedidos para asegurar una rentabilidad mínima o para compensar déficits de explotación.
- Si son destinadas a financiar déficits de explotación de ejercicios futuros se imputan como ingresos de dichos ejercicios.
- Si se conceden para financiar gastos específicos la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance abreviado.



REAL MURCIA CF

- Si son concedidas para cancelar deudas se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se concedan en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento subvencionado.
- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio

5.g Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en el ejercicio, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Por su parte, el gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos por impuesto diferido por diferencias temporarias deducibles, por el derecho a compensar pérdidas fiscales en ejercicios posteriores y por deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar y pasivos por impuesto diferido por diferencias temporarias imponibles.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocio.

Aunque existen diferencias temporarias imponibles que permiten la total activación de los activos por impuesto diferido, sólo se reconocen los activos por impuesto diferido en la medida en que se estima probable la obtención de ganancias futuras que permitan su aplicación en 10 años. Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocen los activos por impuesto diferido correspondientes a diferencias temporarias deducibles derivadas del reconocimiento inicial de activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.



REAL MURCIA CF

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionan con una transacción o suceso reconocido directamente en una partida de patrimonio neto se reconocen con cargo o abono a dicha partida.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos no registrados anteriormente, dándose de baja aquellos activos reconocidos si ya no resulta probable su recuperación, o registrándose cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

5.h. Provisiones y Contingencias.

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

5.h.1 Provisiones.

Saldo acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

5.h.2 Pasivos contingentes

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

Las provisiones se valoran en la fecha del cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no se minorra del importe de la deuda sino que se reconoce como un activo, si no existen dudas de que dicho reembolso será percibido.



REAL MURCIA CF

5.i. Transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales, en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

5.j. Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos provienen, principalmente, de los ingresos por competiciones, abonados y socios, comercialización y publicidad y de la tienda.

Para determinar si se deben reconocer los ingresos, la Sociedad sigue un proceso de cinco pasos:

1. identificación del contrato con un cliente
2. identificación de las obligaciones de rendimiento
3. determinación del precio de la transacción
4. asignación del precio de transacción a las obligaciones de ejecución
5. reconocimiento de ingresos cuando se cumplen las obligaciones de rendimiento.

En todos los casos, el precio total de transacción de un contrato se distribuye entre las diversas obligaciones de ejecución sobre la base de sus precios de venta independientes relativos. El precio de transacción de un contrato excluye cualquier cantidad cobrada en nombre de terceros.

Los ingresos ordinarios se reconocen en un momento determinado o a lo largo del tiempo, cuando (o como) la Sociedad satisface las obligaciones de rendimiento mediante la transferencia de los bienes o servicios prometidos a sus clientes.

5.k. Estado de Flujos de Efectivo.

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la Asociación, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.



REAL MURCIA CF

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

6. Inmovilizado intangible

6.1 General

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Derechos de adquisición jugadores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023/2024	76.050	49.230	7.810.809	7.936.089
(+) Ampliaciones y mejoras	70.000	6.725	60.000	136.725
(+) Resto de entradas				0
(-) Salidas, bajas o reducciones				0
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023/2024	146.050	55.955	7.870.809	8.072.814
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024/2025	146.050	55.955	7.870.809	8.072.814
(+) Ampliaciones y mejoras	0	0	0	0
(+) Resto de entradas		16.083	60.000	76.083
(-) Salidas, bajas o reducciones				0
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024/2025	146.050	72.038	7.930.809	8.148.897
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023/2024	76.034	49.230	781.084	906.348
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023/2024	4.500	2.034	213.610	220.144
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023/2024	80.534	51.264	994.694	1.126.492
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024/2025	80.534	51.264	994.694	1.126.492
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024/2025	7.000	7.527	296.930	311.457
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024/2025	87.534	58.791	1.291.624	1.437.949
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023/2024	0	0	0	0
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo			900.000	900.000
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				0
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023/2024	0	0	900.000	900.000
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024/2025	0	0	900.000	900.000
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				0
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				0
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024/2025	0	0	900.000	900.000
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024/2025	58.516	13.247	5.739.185	5.810.948

Con fecha 16 de abril de 2019, el Club firmó un nuevo convenio con el Ayuntamiento de Murcia, para el uso y disfrute del estadio Nueva Condomina, que mantiene el plazo de cesión en 50 años y que incorporaba nuevas condiciones más ventajosas. El valor atribuido a estas nuevas cesiones de uso, en base a tasación realizada por un experto independiente con fecha 31 de octubre de 2022, ascendió a 6.763.047 de euros. Estas cesiones, que no pueden ser transmitidas a terceros, quedarán sin efecto en el caso de que la Sociedad fuera disuelta, entrara en incapacidad por alguna causa legal, formalizara cualquier negocio jurídico que conlleve la cesión o venta de los



REAL MURCIA CF

derechos deportivos del Club o dejara de celebrar sus partidos oficiales en el Estadio, recuperando el Ayuntamiento el uso de este.

Durante el presente ejercicio se han realizado operaciones relacionadas con la adquisición de derechos de jugadores, concretamente se han producido adquisiciones por valor de 60.000 € mientras que se han generado beneficios por cesión/traspaso de jugadores por un importe de 146.500 € (en 2023/2024 se generaron unos beneficios de 34.785 euros) reflejados en el epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias.

7. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Estadios y pabellones deportivos	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, mobiliario material deportivo	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023/2024	24.123	41.481.541	121.242	260.598	151.608	0	42.039.112
(+) Ampliaciones y mejoras							0
(+) Resto de entradas	312.211	0	6.112	7.454	0	30.000	355.777
(-) Salidas, bajas o reducciones							0
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023/2024	336.334	41.481.541	127.354	268.052	151.608	30.000	42.394.889
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024/2025	336.334	41.481.541	127.354	268.052	151.608	30.000	42.394.889
(+) Ampliaciones y mejoras							0
(+) Resto de entradas	140.000	2.400	39.209	2.817	4.530	22.120	211.077
(-) Salidas, bajas o reducciones		0		107.283	-107.283		0
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024/2025	476.334	41.483.941	166.563	378.152	48.855	52.120	42.605.965
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023/2024	11.115	12.971.654	73.494	232.594	122.935	0	13.411.792
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023/2024	7.627	811.033	9.669	8.354	3.234	0	839.917
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos							0
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos							0
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023/2024	18.742	13.782.687	83.163	240.948	126.169	0	14.251.709
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024/2025	18.742	13.782.687	83.163	240.948	126.169	0	14.251.709
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024/2025	26.889	797.458	8.308	10.240	3.492		846.387
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos							0
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0			107.283	-107.283		0
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024/2025	45.630	14.580.145	91.471	358.471	22.378	0	15.098.095
MD VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024/2025	430.704	26.903.796	75.092	19.681	26.477	52.120	27.507.870

En la partida "Estadios y pabellones deportivos" se registran las instalaciones del campo de entrenamiento de Cobatillas, que tienen un valor neto contable de 5.769 euros (7.854 euros en la temporada 2023/2024). En la presente temporada, y después de varios años, se ha podido liberar la carga hipotecaria que sobre dicho inmueble existía con la Agencia Tributaria. La entidad ha procedido entre el 18 y 19 de Julio de 2024 al pago de 6.149.775,80 euros con lo que la deuda que venía manteniendo con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria se minora en una cantidad sustancial, cancelándose el principal de la deuda y obteniendo la certificación positiva correspondiente por parte de la AEAT. Acto seguido se solicitó levantamiento de cargas hipotecarias existentes sobre la entidad.



REAL MURCIA CF

Dentro de la partida "Estadios y Pabellones deportivos" se encuentra registrada por un valor bruto contable que asciende a 39.523.010 euros (39.523.010 euros en la temporada 2023/2024), la cesión del uso íntegro y exclusivo durante 50 años por parte del Ayuntamiento de Murcia del Estadio Nueva Condomina. Su valor neto contable al 30 de junio de 2025 asciende a 26.875.646 euros (27.666.107 euros a 30 de junio de 2024). Esta cesión, que no puede ser transmitida a terceros, quedará sin efecto en el caso de que la Sociedad fuera disuelta, entrara en incapacidad por alguna causa legal, formalizará cualquier negocio jurídico que conlleve la cesión o venta de los derechos deportivos del Club o dejará de celebrar sus partidos oficiales en el Estadio, recuperando el Ayuntamiento el uso del mismo.

El valor de los elementos del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y que siguen en uso es el siguiente:

	30/06/2025		30/06/2024
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:			
_ Construcciones:	2.444,79		0,00
_ Estadios y pabellones deportivos:	1.821.249,47		1.882.721,88
_ Otras instalaciones y Maquinaria:	59.027,59		0,00
_ Resto de elementos de Inmovilizado y Otro Inmovilizado	298.252,16		252.886,86
Total	2.180.974,01		2.135.608,74

8.

Instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

La información mas significativa relacionada con las empresas del grupo, multigrupo y asociadas es la siguiente:

Denominación/Domicilio/Actividad	Ejercicio 2024/2025					
	% Participación	Capital Social	Reservas	Resultado Neto	Total Patrimonio	Valor en libros
Clinic & Sport 1908 S.L./Murcia/Clinica Fisioterapia	100,00%	3.050	3.844	7.002	13.896	13.896
Total						13.896,00



REAL MURCIA CF

[Handwritten signature]

Denominación/Domicilio/Actividad	Ejercicio 2023/2024					
	% Participación	Capital Social	Reservas	Resultado Neto	Total Patrimonio	Valor en libros
Clinic & Sport 1908 S.L./Murcia/Clinica Fisioterapia	100,00%	3.050	2.987	856	6.894	6.894
Total						6.893,74

9. Inversiones financieras a largo y corto plazo.

a. Activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros" salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, es el siguiente:

a) Inversiones financieras a largo plazo

Categoría	CLASES			
	Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Ej. 2024/2025	Ej. 2023/2024	Ej. 2024/2025	Ej. 2023/2024
— Activos financieros a coste Amortizado	230.383	221.282	230.383	221.282
TOTAL	230.383	221.282	230.383	221.282

La información de inversiones financieras corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, es la que se muestra a continuación:

b) Inversiones financieras a corto plazo

Categoría	CLASES			
	Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Ej. 2024/2025	Ej. 2023/2024	Ej. 2024/2025	Ej. 2023/2024
— Activos financieros a coste Amortizado	112.893	780.007	112.893	780.007
TOTAL	112.893	780.007	112.893	780.007

a.1 Activos financieros a coste amortizado

El detalle de los activos financieros a coste amortizado clasificados en esta categoría al 30 de junio es el siguiente:



REAL MURCIA CF

Concepto	No corriente		Corriente	
	Ej. 2024/2025	Ej. 2023/2024	Ej. 2024/2025	Ej. 2023/2024
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0	0	112.893	780.007
Otros activos financieros	230.383	221.282	0	0
TOTAL	230.383	221.282	112.893	780.007

El importe de las correcciones valorativas por deterioro de las inversiones financieras a corto plazo y sus movimientos han sido los siguientes:

Concepto	Ej. 2024/2025	Ej. 2023/2024
	Inversiones financieras a corto plazo	Inversiones financieras a corto plazo
Pérdida por deterioro inicial	221.514	221.514
Pérdida por deterioro final	221.514	221.514

En el presente ejercicio, como corrección valorativa por deterioro de riesgo de crédito a 30 de junio de 2025, la Sociedad no ha registrado importes en concepto de "Pérdidas de créditos comerciales incobrables", al igual que en el ejercicio precedente.

b. Pasivos financieros.

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", es el siguiente:

a) Pasivos financieros a largo plazo.

Concepto	Otros		TOTAL	
	Ej. 2024/2025	Ej. 2023/2024	Ej. 2024/2025	Ej. 2023/2024
Pasivos financieros a coste amortizado	15.849.029	6.810.793	15.849.029	6.810.793
TOTAL	15.849.029	6.810.793	15.849.029	6.810.793

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:



REAL MURCIA CF

b) Pasivos financieros a corto plazo.

	CLASES					
	Deudas con entidades de crédito		Otros		TOTAL	
	Ej. 2024/2025	Ej. 2023/2024	Ej. 2024/2025	Ej. 2023/2024	Ej. 2024/2025	Ej. 2023/2024
— Pasivos Financieros a coste amortizado	60	0	6.292.206	4.104.960	6.292.266	4.104.960
TOTAL	60	0	6.292.206	4.104.960	6.292.266	4.104.960

b.1 Pasivos financieros a coste amortizado.

El desglose de los saldos de los pasivos financieros clasificados en esta categoría a 30 de junio son los siguientes (sin considerar aquellas deudas con administraciones públicas):

Concepto	No corriente		Corriente			
	Ej. 2024/2025	Ej. 2023/2024	Ej. 2024/2025	Ej. 2023/2024	Ej. 2024/2025	Ej. 2023/2024
Deuda con entidades de crédito	0	0	60	0	60	0
Deuda con empresas del grupo (Nota 13)	0	1.357.861	0	0	0	1.357.861
Proveedores y acreedores comerciales	0	0	1.000.377	312.192	1.000.377	312.192
Deudas con entidades deportivas	0	0	0	0	0	0
Personal (remuneraciones pdtes. Pago)	0	0	39.438	18.923	39.438	18.923
Provisión	0	0	572.255	624.091	572.255	624.091
Otros	0	0	0	53.328	0	53.328
Otros pasivos financieros	15.849.029	5.452.932	5.252.391	3.096.425	21.101.420	8.549.357
TOTAL	15.849.029	6.810.793	6.864.522	4.104.960	22.713.551	10.915.753

En el concepto "Otros" se encuentran recogidos los anticipos de clientes de abonos de la temporada 2024/2025. La campaña de abonos de la temporada 2025/2026 se comenzó el 01 de Julio de 2.025 por lo que en la temporada 2024/2025 (Mayo-Junio de 2025) no se produjeron entradas de fondos en concepto de abonos que hubieran debido registrarse en esa partida.

A 30 de junio de 2025, los importes registrados en "Otros pasivos financieros" se corresponden con deudas a largo y corto plazo por importes de 15.849.029 y 5.252.391 euros (5.452.932 € y 3.096.425 euros a 30 de junio de 2024). Dichos pasivos se corresponden en su mayor parte con la deuda que previamente fue sometida a quita en el marco del Plan de Reestructuración acometido por la entidad en el ejercicio 2023/2024, y que posteriormente, a instancias de las impugnaciones realizadas sobre el mismo ante la Audiencia Provincial de Murcia, en Sentencia de fecha 17 de julio de 2.025, fue desestimado en todos sus términos. Asimismo, se incluyen los importes aportados a lo largo de 2024 para suscribir la ampliación de capital que pretendía llevarse a cabo en el marco de dicho Plan de Reestructuración, y que ante la desestimación del mismo, han quedado



REAL MURCIA CF

configurados como pasivos de carácter financiero, sin que exista una reclamación inmediata de dichos importes por parte de los aportantes de dichas cantidades.

b.1.1 Clasificación según naturaleza

	30/06/2025		30/06/2024		2024/2025	2023/2024
	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Total	Total
Deuda concursal	0	0	0	0	0	0
Otras deudas	5.252.391	15.849.029	3.568.983	6.810.793	21.101.420	10.379.776
TOTAL	5.252.391	15.849.029	3.568.983	6.810.793	21.101.420	10.379.776

b.1.2 La Sociedad mantiene deudas con la Liga de Futbol Profesional que están incluidas en la partida Otras Deudas a Largo Plazo

b.1.3 La Sociedad ha liquidado la deuda existente con la Seguridad social y, asimismo, ha liquidado la deuda corriente y concursal que mantenía con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, si bien este último organismo procedió a emitir liquidaciones de intereses (31) por un importe total de principal de 787.933,81 euros, que se encuentran recurridas ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia. Igualmente el Real Murcia CF SAD, ha solicitado la suspensión de la ejecutividad de dichas liquidaciones mediante la constitución de hipoteca voluntaria sobre la finca registral nº 8242 (cebatillas), con fecha 13 de mayo de 2025; obteniendo resolución favorable de la Agencia Tributaria con fecha 11 de agosto de 2025. Por lo tanto, el Real Murcia CF SAD cuenta con certificado de estar al corriente con dicho organismo público. El importe de los pasivos existentes con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social, serían los siguientes:

Organismo	Saldo inicial	Cancelaciones	Devengos	Saldo final
AEAT	11.003.406	11.670.364	2.016.099	1.349.141
TGSS	68.702	855.679	874.917	87.940
	11.072.108	12.526.043	2.891.016	1.437.082

De dichos pasivos, en el ejercicio 2024/2025 se han realizado pagos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria por importe de 882.076,55 euros correspondientes a impuestos corrientes devengados en dicha temporada, correspondiendo el resto a liquidaciones de deuda concursal e intereses moratorios. En el ejercicio 2023/2024 se han realizado pagos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria por importe de 421.358 euros correspondientes a impuestos devengados en la temporada 2023/2024.



REAL MURCIA CF

En el ejercicio 2024/2025 se han realizado pagos a la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 855.678,77 euros correspondientes a cotizaciones devengadas en la presente temporada. En el ejercicio 2023/2024 se han realizado pagos a la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 905.354 euros correspondientes a cotizaciones devengadas en la temporada 2023/2024.

b.1.4 Otra información:

Durante el ejercicio 2024/2025, la Sociedad ha recibido varios préstamos procedente de su socio mayoritario que en su totalidad ascienden a un importe acumulado de 4.959.100.

Por último y en relación a la partida de Provisiones, las mismas ascienden a una cuantía de 572.255 euros.

10. Fondos Propios

a) Capital escriturado

Con fecha 26 de junio de 2014 la Junta General de Accionistas aprobó una reducción de capital por importe de 3.786.827 euros, quedando fijado éste en 2.997.390 euros, mediante la disminución igualitaria y proporcional del valor nominal de todas las acciones en las que se divide dicho capital social (series A, B, C y D), y todo ello como consecuencia de las pérdidas acaecidas y con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad. Tras esta reducción, el capital social queda dividido de la siguiente forma:

Un millón ciento tres mil seiscientos veintidós acciones de la Serie A, números 1 al 1.103.622 ambos inclusive, de 2 euros con cuarenta y tres céntimos (2,43 euros) de valor nominal cada una de ellas que confieren a su titular 1 voto.

Mil ochenta y ocho acciones de la Serie B, números 1 al 1,088, ambos inclusive, de ochenta y siete euros con cuarenta y ocho céntimos (87,48 euros) de valor nominal cada una de ellas que confieren a su titular 36 votos.

Seiscientos cuarenta y cuatro acciones de la Serie C, números 1 al 644, ambos inclusive, de sesenta y ocho y cuatro céntimos (68,04 euros) de valor nominal cada una de ellas que confieren a su titular 28 votos.

Cuatro mil quinientas cuarenta y dos acciones de la Serie D, números 1 a 4.542 ambos inclusive, de treinta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (38,88 euros) de valor nominal cada una de ellas que confieren a su titular 16 votos.

A 30 de junio de 2015 GESTORA DEPORTIVA MURCIANA, S.L. poseía el 87,11% de los derechos de voto de las acciones de Real Murcia C.F., S.A.D.



REAL MURCIA CF

Con fecha 13 de marzo de 2016, la Junta General de Accionistas aprobó una ampliación de capital por importe 5.103.000 euros y delegó en el Consejo de Administración, los plazos y la forma de llevar a cabo esta ampliación. En fecha 23 de marzo de 2016 el Consejo de Administración aprobó el siguiente calendario para la ampliación:

Primera fase (suscripción preferente): únicamente para socios y con un máximo de suscripción del 12% sobre el total de la ampliación (6.000 acciones clase "E" o 612.360€ capital nominal) a desarrollarse desde 17 de mayo de 2016 hasta el 18 de junio de 2016.

Segunda fase (asignación adicional): una vez terminada la primera fase, los socios dispondrán de 10 días adicionales para la adquisición sin restricción. Esta fase acabará el 29 de junio de 2016.

Tercera fase (libre y limitada): máximo 1.000 acciones por persona física o jurídica, pueden adquirir tanto accionistas actuales como nuevos. Esta fase tendrá un plazo de duración de 1 mes, finalizando por lo tanto el 30 de julio de 2016.

Cuarta fase (libre e ilimitada): venta sin límite del resto de acciones sin suscribir. Esta fase finalizará el 15 de septiembre de 2016.

Dado que a finales de agosto de 2016 existían un número muy elevado de las 50.000 nuevas acciones de la nueva serie "E" (valor nominal de 102,06 euros por acción) sin suscribir, el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión del día 1 de Septiembre de 2016 acordó por unanimidad, y en ejercicio de delegación de las facultades recibidas por parte de la Junta General de Accionistas del 13 de Marzo de 2016, a prolongar la Fase 4 del proceso de suscripción vigente hasta el día 15 de Noviembre de 2016, día inclusive. A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales, la suscripción de capital no había sido cubierta. El Consejo de Administración de la sociedad en su reunión del día 1 de Septiembre de 2016 acordó por unanimidad, y en ejercicio de delegación de las facultades recibidas por parte de la Junta General de Accionistas del 13 de marzo de 2016, a prolongar la Fase 4 del proceso de suscripción vigente hasta el día 15 de Noviembre de 2016, día inclusive. Una vez acabado el plazo, finalmente únicamente fueron suscritas 5.658 acciones de la nueva serie "E" por un valor nominal cada una de ellas de 102 euros, lo que elevaba la ampliación de capital a un total de 577.456 euros. Resultando un capital social de 3.574.845,90 euros.

Posteriormente con fecha 28 de diciembre de 2016 la Junta general ordinaria de accionistas, acordó una reducción de capital social de 1.787.422,95 euros, igualmente en junio de 2017, antes de fecha de cierre, se acordó una nueva reducción de capital de 1.608.680,65 euros, quedando fijado entonces el capital social en la cantidad de 178.742,30 euros y que fue inscrita en el Registro mercantil con fecha 21 de junio de 2018.

Con fecha 4 de septiembre de 2018, la Junta General de Accionistas acordó ampliar el capital social en 18.000.000 euros mediante nuevas aportaciones dinerarias consistentes en la emisión de 147.541.000 acciones con un valor nominal de 0,122 euros. A la fecha de cierre de plazo de máximo



REAL MURCIA CF

de suscripción se habían suscrito 10.852.409 acciones, ampliándose por tanto el capital en 1.323.994 euros. La ampliación fue elevada a público el 12 de septiembre de 2019 e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia el 1 de octubre de 2019.

Con fecha 16 de febrero de 2020, la Junta General de Accionistas acordó ampliar el capital social en 789.999 euros mediante compensación de créditos relativos a préstamos convertibles consistentes en la emisión de 6.475.405 nuevas acciones con un valor nominal de 0,122 euros y 2.292.736 euros mediante nuevas aportaciones dinerarias consistentes en la emisión de 18.792.920 acciones con un valor nominal de 0,122 euros. A la fecha de cierre de plazo máximo de suscripción se habían suscrito 6.400.129 acciones, ampliándose, por tanto, el capital en 780.815 euros. Adicionalmente, la ampliación supuso la creación de una prima de emisión por importe de 10.052 euros y un aumento de las reservas por prima de emisión por dicho importe. Las ampliaciones fueron elevadas a público los días 12 de mayo y 18 de junio de 2020 e inscritas en el Registro Mercantil de Murcia los días 1 y 2 de octubre de 2020, respectivamente.

Con fecha 19 de diciembre de 2020, la Junta General de Accionistas acordó la formalización de préstamos convertibles hasta un importe de 2.000.000 de euros, aprobando ampliar el capital social en 903.681 euros mediante compensación de créditos relativos a préstamos convertibles consistentes en la emisión de 7.407.221 nuevas acciones con un valor nominal de 0,122 euros. La ampliación fue elevada a público el 3 de diciembre de 2021 e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia el 30 de diciembre de 2021.

Con fecha 8 de marzo de 2023, la Junta General de Accionistas acordó ratificar los acuerdos adoptados en Junta General de Accionistas Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2022 donde se aprobó ampliar el capital social en 1.899.999,70 euros mediante compensación de créditos relativos a préstamos convertibles consistentes en la emisión de 15.573.768 nuevas acciones con un valor nominal de 0,122 euros. En esta misma Junta General de Accionistas se aprueba un aumento de capital social mediante compensación de créditos relativo a préstamos convertibles suscritos por 1.500.000 euros mediante la emisión de 12.295.082 nuevas acciones con un valor nominal de 0,122 euros.

Asimismo y en base a la Junta General de accionistas de 08 de marzo de 2023, se acuerda llevar a cabo una ampliación de capital por compensación de créditos convertibles (aportación no dineraria) por importe de hasta 8.000.000 euros, con posibilidad de suscripción incompleta y con delegación en el consejo de administración de su ejecución. Se ejecutó de con suscripción incompleta, en desarrollo del artículo 297.1.a) Ley de Sociedades de Capital, por importe de 4.000.000 de euros mediante la emisión de 32.786.885 nuevas acciones, serie F por importe



REAL MURCIA CF

nominal de 0,122 euros cada una. La ampliación fue elevada a público el 9 de noviembre de 2023 e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia el 13 de diciembre de 2023.

Tras esta ampliación de capital social del Club quedó distribuido de la siguiente forma:

Serie	Nº acciones	Nominal	Total
A	1.103.622	0,1215	133.407,480
B	1.088	4,3740	4.758,910
C	644	3,4020	2.190,890
D	4.542	1,9440	8.829,650
E	5.658	5,1030	28.872,770
F	91.795.071	0,1220	11.199.171,950
			11.377.231,650

Los Accionistas que cuentan con una participación igual o superior al 5% son los siguientes:

Accionista	Porcentaje de participación
HAUSE LA FUENTE S.L.	59,9210%
FRANCISCO JOSE TORNEL LOPEZ	5,7224%

Todas las acciones de las respectivas series (A, B, C, D, E y F) se encuentran integradas en una sola clase, que atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y por los Estatutos, en proporción a sus valores nominales. Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

Por otra parte, y en ejecución de los acuerdos establecidos en el Plan de Reestructuración aprobado en Junta de Accionistas de fecha 12 de diciembre de 2023, elevado a público en escritura de fecha 30 de enero de 2024 y homologado por Auto de 2 de mayo de 2024 del Juzgado Mercantil nº 1 de Murcia, se acordó llevar a cabo una actuación de restablecimiento del equilibrio patrimonial consistente en una operación "acordeón" que supusiese reducir el capital social a 0 mediante la compensación de las pérdidas existentes y una simultánea ampliación de capital mixta ascendente a un importe total de 7.250.000 euros, consiente en una capitalización de créditos de 4.000.000 euros y una ampliación con aportaciones monetarias de 3.250.000 euros con entrada de nuevos socios. Con posterioridad, el 18 de julio de 2024, se elevó a público toda la operación acordeón anteriormente descrita. Por principio de prudencia contable hasta su inscripción, se mantuvo la cifra anterior de capital social en la contabilidad como pasivo. Por lo tanto se hizo necesario registrar las cantidades ingresadas por el club a 30 de junio de 2023 (2.010.421,33 euros) como deuda a corto plazo (epígrafe C.III.5 del Balance de Situación) en tanto el Registro Mercantil de Murcia no procediera al registro de dicha operación, puesto que condicionaba dicho acto a que la Audiencia Provincial de Murcia se pronunciara positivamente sobre el Plan de Reestructuración

Homologado en el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Murcia y sometido a impugnaciones en ese momento .

Por último, con fecha 17 de Julio de 2025 ha recaído sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia en virtud de la cual se desestima el Plan de Reestructuración del Real Murcia C.F. S.AD. en todos sus términos, con las consecuencias que ello tiene sobre los Fondos Propios de la Entidad, de manera que no tiene efectos la operación "acordeón" acometida, lo cual implica mantener la cifra de capital social en el importe de 11.377.231,66 euros.

Respecto a la cifra de capital, si bien como es conocido, Iconos Nacionales SRLCV entabló con anterioridad demanda de impugnación de diversos acuerdos sociales relacionados con las últimas ampliaciones de capital llevadas a cabo por la entidad (en concreto los acuerdos de la Juntas Generales de 4 de septiembre de 2018, 16 de febrero de 2020, 19 de diciembre de 2020, 29 de noviembre de 2022, 8 de marzo de 2023 y 10 de octubre de 2023) todas ellas están debidamente inscritas en el Registro Mercantil, dándose por tanto integridad a la cifra que aparece reflejada en las cuentas anuales abreviadas.

Jurídicamente la situación es la siguiente:

La primera de las demandas de impugnación de acuerdos sociales presentada por Iconos Nacionales SRLCV fue desestimada en primera instancia, en segunda instancia se revocó dicho fallo estimando la impugnación del aumento de capital. Recurrida la sentencia ante el Tribunal Supremo, mediante Auto de 8 de marzo de 2023 se admiten los Recursos Extraordinarios por infracción procesal y de casación. A fecha de formulación de las cuentas anuales abreviadas se está a la espera de la resolución final por parte del Tribunal Supremo.

b) Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que este alcance, al menos, el 20% del capital social.



REAL MURCIA CF

11. Situación Fiscal

El detalle de los saldos, al 30 de junio de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Ejercicio 2024/2025			
	Corriente		No Corriente	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Impuesto sobre el valor añadido	0	70.836	0	0
Hacienda Pública, deudora por otros conceptos	0	0	0	0
Activos por impuesto diferido	0	0	4.117.188	0
Pasivos por impuesto diferido				8.378.619
Hacienda Pública, deudora por impuesto de sociedades	0	0	0	0
Hacienda Pública acreedora por retenciones	0	172.755	0	0
Hacienda Pública acreedora intereses devengados	0	1.105.550	0	0
Organismos de la Seguridad Social acreedores	0	87.940	0	0
Total	0	1.437.082	4.117.188	8.378.619

	Ejercicio 2023/2024			
	Corriente		No Corriente	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Impuesto sobre el valor añadido	0	505.452	0	0
Hacienda Pública, deudora por otros conceptos	0	0	0	0
Activo por impuesto diferido	0	0	5.145.365	0
Pasivo por impuesto diferido			0	8.625.051
Hacienda Pública, deudora por impuesto de sociedades	0	0	0	0
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	0	6.465.629	0	0
Hacienda Pública acreedora intereses devengados	0	4.032.325	0	0
Hacienda Pública acreedora apremios	0	0	0	0
Deuda concursal	0	0	0	0
Organismos de la Seguridad Social acreedores	0	68.702	0	0
Total	0	11.072.109	5.145.365	8.625.051

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2024/2025, la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2020/21 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2020 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Se considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aun en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales abreviadas adjuntas.



REAL MURCIA CF

No obstante, los créditos fiscales derivados de Bases Imponibles Negativas y de deducciones, podrán ser objeto de revisión por un plazo de 10 años desde su generación.

El detalle de los activos por impuesto diferido registrados es el siguiente

	A 30/06/2025	
	Importe	Vencimiento
Bases Imponibles Negativas	4.117.188	Indeterminado

	A 30/06/2024	
	Importe	Vencimiento
Bases Imponibles Negativas	2.891.438	Indeterminado

El detalle de los pasivos por impuesto diferido registrados es el siguiente:

	A 30/06/2025		A 30/06/2024	
	Importe	Vencimiento	Importe	Vencimiento
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8.378.619	2058/2059	8.625.051	2058/2059

Las conciliaciones del resultado contable antes de impuestos con la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades, correspondientes a los ejercicios 2024/2025 y 2023/2024, son la siguientes

Ejercicio 2024/2025	Cuenta de pérdidas y ganancias		Reservas		Total
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	A	D	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-3.777.366		0		-3.777.366
Impuesto sobre sociedades	0	1.225.750			-1.225.750
Diferencias permanentes	103.115	0			103.115
Diferencias temporarias:					0
_ con origen en el ejercicio					0
_ con origen en ejercicios anteriores		0			0
Base imponible (resultado fiscal)		-4.903.001			-4.903.001
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		0			0
Cuota íntegra(25%)					-1.225.750
Retenciones y pagos a cuenta					0
Importe a recuperar					0



REAL MURCIA CF

Ejercicio 2023/2024	Cuenta de pérdidas y ganancias		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	6.751.782		0		6.751.782
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	A	D	
Impuesto sobre sociedades	2.253.927				2.253.927
Diferencias permanentes	10.000	0			10.000
Diferencias temporarias:					
_ con origen en el ejercicio					0
_ con origen en ejercicios anteriores		0			0
Base imponible (resultado fiscal)	0				9.015.709
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores	-9.015.709				0
Cuota íntegra(25%)					2.253.927
Retenciones y pagos a cuenta					0
Importe a recuperar					0

Las bases impositivas negativas pendientes de compensar fiscalmente a principios del ejercicio 2024/2025 eran las siguientes:

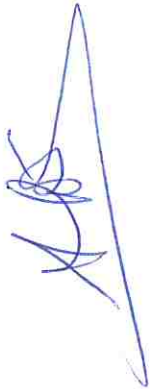
Año que se generó	Euros
2005/06	5.687.351
2006/07	7.360.575
2007/08	17.258.137
2008/09	17.441.998
2010/11	4.487.798
2011/12	3.077.792
2013/14	404.688
2016/17	2.482.832
2017/18	1.925.745
2020/21	261.381
2021/22	171.486
2022/23	1.959.136
	62.518.919

Una vez aplicado el resultado del ejercicio 2024/2025, la situación queda de la siguiente forma:

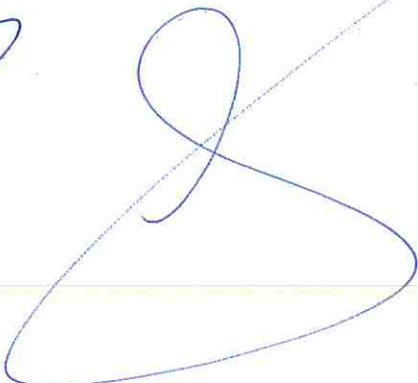


REAL MURCIA CF

Año que se generó	Euros
2005/06	5.687.351
2006/07	7.360.575
2007/08	17.258.137
2008/09	17.441.998
2010/11	4.487.798
2011/12	3.077.792
2013/14	404.688
2016/17	2.482.832
2017/18	1.925.745
2020/21	261.381
2021/22	171.486
2022/23	1.959.136
2024/25	4.903.002
	67.421.921



El día 18 de julio de 2024, se pagó la totalidad de la deuda existente con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, quedando pendiente de liquidar los intereses correspondientes a la deuda moratoria condicho organismo, arrastrada desde el periodo pre-concursal. El Real Murcia, al igual que en los dos ejercicios anteriores, sigue manteniendo procedimiento contencioso-administrativo, frente a la Agencia Tributaria, Juzgado Central (Recurso de Apelación ante la Audiencia Nacional) nº 7 PO 35/2024, referido a la inclusión en listado del artículo 95 bis LGT, así como la apreciación de oficio de la prescripción de deudas con efecto directo sobre liquidaciones de intereses. Igualmente mantiene impugnaciones a través de Reclamaciones Económicas frente a determinadas liquidaciones que no considera ajustadas a Derecho. En consideración al principio de prudencia valorativa, si bien se han consignado contablemente los correspondientes intereses implícitos, ello no implica desde un punto de vista legal que la entidad esté reconociendo la exigibilidad de los mismos a favor de la Agencia Tributaria. En cualquier caso, el día 13 de Mayo de 2.025, se solicitó certificación positiva de no tener deuda y se expide con fecha 11 de Agosto de 2.025.



12. Ingresos y Gastos

a. Otros resultados

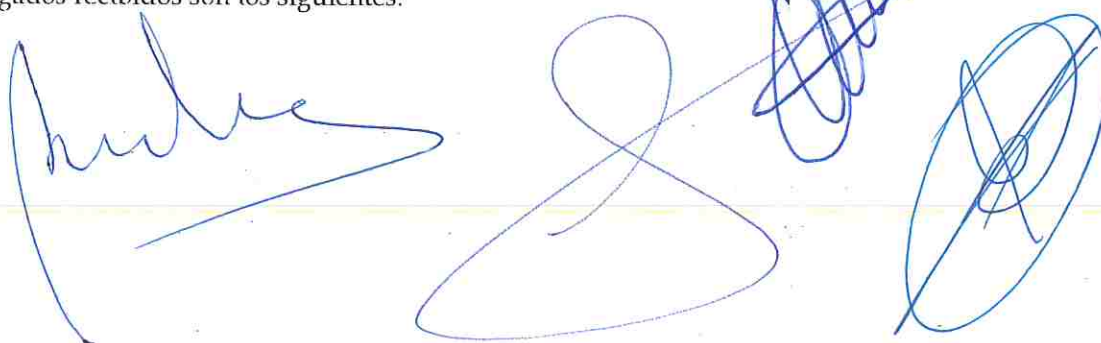
	2024/2025		
	Beneficio	Pérdida	Total
Otros ingresos excepcionales	3.104.457	0	3.104.457
Gastos por ajustes de pasivos (Desestimación Plan de Reestructuración)	0	7.287.723	-7.287.723
Sanciones		2.932	-2.932
Otros gastos excepcionales	0	88.295	-88.295
TOTAL	3.104.457	7.378.949	-4.274.492

	2023/2024		
	Beneficio	Pérdida	Total
Otros ingresos excepcionales	275.935		275.935
Otros ingresos por quitas y ajustes	10.492.278		10.492.278
Regularización de saldos	196.874	-613.381	-416.506
TOTAL	10.965.087	-613.381	10.351.707

En el epígrafe 13 de la cuenta de pérdidas y ganancias denominado otros resultados se reflejan en el ejercicio 2024/2025 los gastos asociados a la desestimación del Plan de Reestructuración propuesto por la Entidad en base a la Sentencia 1004/25 de la Audiencia Provincial de Murcia. Este aspecto lleva consigo la rehabilitación por sus importes íntegros, de los pasivos sometidos previamente a la aplicación de las quitas correspondientes al plan de reestructuración.

b. Subvenciones, donaciones y legados

Los saldos y variaciones habidas en las partidas que componen las subvenciones, donaciones y legados recibidos son los siguientes:





REAL MURCIA CF

Ejercicio 2024/2025						
Entidad otorgante	Origen	Saldo Inicial	Imputación a Resultados	Efecto fiscal	Ajustes	Saldo Final
Ayuntamiento de Murcia	Cesión Estadio Nueva Condomina	25.875.423	-985.730	-246.523		25.136.215

Ejercicio 2023/2024						
Entidad otorgante	Origen	Saldo Inicial	Imputación a Resultados	Efecto fiscal	Ajustes	Saldo Final
Ayuntamiento de Murcia	Cesión Estadio Nueva Condomina	26.614.721	-985.730	-246.432		25.875.423

La Sociedad ha contabilizado la cesión del uso íntegro y exclusivo durante 50 años del Estadio Nueva Condomina por parte del Ayuntamiento de Murcia, dentro del epígrafe A.II.2 del Activo de Balance de Situación "Estadios y Pabellones deportivos", registrando como contrapartida un ingreso imputado directamente a patrimonio neto, una vez deducido el efecto fiscal en el epígrafe A-3 del Patrimonio Neto y Pasivo del Balance de Situación.

Con fecha 16 de abril de 2019 el Ayuntamiento de Murcia aprobó la cesión del uso, que comporta el derecho de explotación publicitaria en el interior y exterior del Estadio Nueva Condomina; además, podrán destinar a usos del museo del club, gimnasio o clínica deportiva un espacio situado en el Estadio, denominado "Oficina" con una superficie de 1.328,90 metros cuadrados. El Ayuntamiento también les permite que el Club pueda modificar el nombre del Estadio por una denominación comercial patrocinada por una marca registrada por un tercero, explotando así los derechos de denominación del Estadio por parte de una empresa a cambio de una contraprestación exclusiva a favor del Real Murcia CF, S.A.D.

En el epígrafe C.VI del Patrimonio Neto y Pasivo del Balance de Situación se reflejan 383.600 euros (2023/2024: 402.000 euros) por ingresos anticipados pendientes de traspasar a resultados del ejercicio. Por otra parte en el epígrafe C.V.7 del Pasivo corriente del balance de situación (anticipos de clientes) se reflejan 0,00 euros puesto que en los meses de Mayo y Junio de 2025 no

se han cobrado abonos correspondientes a la temporada 2025/2026 de manera anticipada. En la temporada 24/25 la cuantía reflejada fue de 53.328,12 euros.

El ingreso imputado en el epígrafe 5.c de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta para la temporada 2024/2025 fue de 131.511,03 euros (5.675 euros en la temporada 2023/2024) . Dichos ingresos se vinculaban con la concesión de diversas ayudas en las competiciones de ámbito estatal, concedido por la Real Federación Española de Fútbol, y destinadas a sufragar gastos de competiciones en las diferentes categorías en las que milita el club.

c. Ingresos y/o gastos financieros

En el ejercicio 2024/2025 se han reflejado gastos por actualización de la deuda previamente restructurada a través de coste amortizado, por un importe de 330.055,28 euros (393.066 euros en la temporada 2023/2024) reflejados en el epígrafe 15 de la cuenta de pérdidas y ganancias. Por otra parte, se reflejan los importes correspondientes a reajustes de cargos bancarios que han supuesto ingresos financieros por un importe de 1.328,99 euros, en el epígrafe 14 de la cuenta de pérdidas y ganancias.

13. Partes vinculadas

- a. Durante el ejercicio se han realizado operaciones o mantenido saldos con las siguientes partes vinculadas:

Socios	Euros
Clinic & Sport 1908 S.L.	Empresa grupo
Murcia Promises	Empresa vinculada
Hause La Fuente S.L.	Accionista

El detalle de los saldos de balance con partes vinculadas a 30 de junio de 2025 y 2024 es el siguiente:



REAL MURCIA CF

	A 30/06/2025	A 30/06/2024
	Otras empresas del grupo	Otras empresas del grupo
ACTIVO NO CORRIENTE	3.050	3.050
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	3.050	3.050

	A 30/06/2025		A 30/06/2024	
	Otras empresas del grupo / asociadas	Otras partes vinculadas	Otras empresas del grupo / asociadas	Otras partes vinculadas
PASIVO NO CORRIENTE	12.147.873	62.761	6.119.861	107.861
Deudas a largo plazo	12.147.873	0	1.357.861	0
Deudas a largo plazo- otras deudas-	0	62.761	4.762.000	107.861
PASIVO CORRIENTE	0	0	0	3.934
Deudas a corto plazo	0	0	0	0
Deudas a corto plazo- otras deudas-	0	0	0	3.934

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos a que se refiere el artículo 231 no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

14. Otra información

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios es el siguiente:

Categoría profesional	2024/25	2023/24
Administración y otros	26	30
Jugadores	36	48
	62	78

El número de personas empleadas al cierre de los ejercicios, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:



REAL MURCIA CF

Categoría profesional	A 30/06/2025		A 30/06/2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Administración y otros	22	4	25	5
Jugadores	36	0	48	0
TOTALES	58	4	73	5

El número de miembros del Consejo de Administración asciende a seis hombres.

A efectos de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital y de conformidad con la Resolución de 29 de febrero de 2016 del Instituto de Contabilidad y auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores para los ejercicios 2024/25 y 2023/24 es de 54,84 y 67 días, respectivamente.

Por ultimo resaltar que durante el ejercicio se ha promovido demanda de impugnación del acuerdo de aprobación del Plan de Reestructuración, cursada en el Juzgado de lo Mercantil N° 3 de Murcia, Procedimiento Ordinario 931/2024.

15. Hechos posteriores

- Con posterioridad a 30 de Junio de 2025 se han producido los siguientes hechos posteriores:
 - a. Tras el dictado del Auto que aprobaba el Plan de Reestructuración, diversos acreedores interpusieron incidente concursal, que se acumularon en el nº 879/2024 Sección 4 de la Audiencia Provincial de Murcia. Con fecha 17 de julio de 2025 ha recaído Sentencia nº 1004/25 en virtud de la cual la Audiencia Provincial de Murcia, atendiendo las pretensiones de los impugnantes, desestima el Plan de Reestructuración elaborado por la Entidad, en base a los siguientes aspectos principales: -La ineficacia del Plan con relación a las clases 1,2 y 3, respecto a la falta de certificaciones de la AEAT y la TGGSS, y la irregular formación de clases.
 - b. En cuanto a los efectos de la operación "acordeón" de disminución y aumento simultáneo del capital social, efectuada en el marco del Plan de Reestructuración, ésta fue elevada a público mediante escritura de 18/07/2024, y produjo efectos desde la homologación, en ejecución de la misma, tal como prevé expresamente el texto refundido de la Ley Concursal establece en su artículo 649: "Eficacia del auto de homologación: "Una vez homologado, los efectos del plan de reestructuración se extienden inmediatamente a todos los créditos



REAL MURCIA CF

afectados, al propio deudor y, si fuera sociedad, a sus socios, aunque el auto no sea firme.” Asimismo, respecto a la relación con los socios, de acuerdo con la naturaleza del aumento de capital, con la declaración de voluntad del suscriptor de suscribir las acciones, éste pasó a ser socio (art. 1258 CC) en ese momento sin que sea requisito de la adquisición de la condición de socio la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil. La inscripción del aumento de capital no tiene efectos constitutivos. Pero la declaración de ineficacia del Plan de Reestructuración por parte de la Audiencia Provincial de Murcia, mediante sentencia del 17/07/2025, ha tenido como efecto más inmediato la anulación de la operación “acordeón” de reducción y aumento simultáneo del capital social. Por lo tanto, los “suscriptores” de lo que hubiera tenido que conformar el “teórico” capital ampliado, pasan, con motivo de dicha sentencia, a tener la naturaleza de pasivo financiero de la entidad. Excepto por lo expuesto anteriormente, no hemos detectado otros hechos posteriores o aspectos que merezcan ser destacados en este apartado de la memoria.

[Handwritten signatures in blue ink]



REAL MURCIA CF

[Handwritten signature]

16. Estado de Flujos de efectivo

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2023-2024 Y 2024-2025

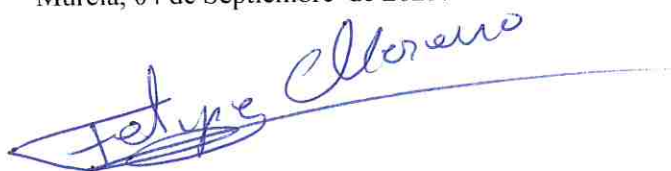
		2024/2025		2023/2024	
A)	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	Notas	-5.720.475	-4.536.835	
1.	Resultado del ejercicio antes de impuestos		-5.003.116	9.005.709	
2.	Ajustes del resultado		-2.731.682	2.150.197	
a)	Amortización del inmovilizado (+)	6-7	1.165.298	1.052.794	
b)	Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		0	0	
c)	Variación de provisiones (+/-)	9.a.1	51.836	538.491	
d)	Imputación de subvenciones (-)	12.b	-985.730	-985.730	
e)	Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		0	0	
f)	Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		0	0	
g)	Ingresos financieros (-)		-1.329	-186.832	
h)	Gastos financieros (+)		330.055	393.066	
i)	Diferencias de cambio (+/-)		0	0	
j)	Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)				
k)	Otros ingresos y gastos (+/-)		-3.291.812	1.338.407	
3.	Cambios en el capital corriente		2.012.995	-15.631.156	
a)	Existencias (+/-)		-17.160	-96.764	
b)	Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	9	667.114	-336.484	
c)	Otros activos corrientes (+/-)		0	0	
d)	Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	9.b	-8.471.484	-3.736.500	
e)	Otros pasivos corrientes (+/-)		9.834.524	-11.461.408	
f)	Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	9.b.1	0	0	
4.	Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		1.329	-61.586	
a)	Pagos de intereses (-)		0	-61.591	
b)	Cobros de dividendos (+)		0	0	
c)	Cobros de intereses (+)		1.329	5	
d)	Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios (-/+)		0	0	
5.	Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		-5.720.475	-4.536.837	
B)	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		-88.926	-113.300	
6.	Pagos por inversiones (-)		-292.520	-236.600	
a)	Empresas del grupo y asociadas		0	0	
b)	Inmovilizado intangible		0	0	
c)	Inmovilizado material	7	0	0	
d)	Inversiones inmobiliarias		0	0	
e)	Otros activos financieros		0	0	
f)	Activos no corrientes mantenidos para venta		0	0	
g)	Otros activos		-292.520	-236.600	
7.	Cobros por desinversiones (+)		203.594	123.300	
a)	Empresas del grupo y asociadas		0	0	
b)	Inmovilizado intangible		0	0	
c)	Inmovilizado material		0	0	
d)	Inversiones inmobiliarias		0	0	
e)	Otros activos financieros		0	0	
f)	Activos no corrientes mantenidos para venta		0	0	
g)	Otros cobros		203.594	123.300	
8.	Flujo de efectivo de actividades de inversión (7-6)		-88.926	-113.300	
C)	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		3.838.645	5.906.538	
9.	Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		0	4.000.000	
a)	Emisión de instrumentos de patrimonio	10	0	4.000.000	
b)	Amortización de instrumentos de patrimonio		0	0	
c)	Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		0	0	
d)	Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		0	0	
e)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0	0	
10.	Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		3.838.645	1.906.538	
a)	Emisión		5.975.954	2.470.211	
1.	Obligaciones y valores similares(+)		60	-157.311	
2.	Deudas con entidades de crédito(+)	9.b	0	-4.000.000	
3.	Deudas con empresas del grupo y asociadas(+)	9.b.1.4	5.975.893	6.627.521	
4.	Otras(+)		-2.137.309	-563.672	
b)	Devolución y amortización de:		0	0	
1.	Obligaciones y valores similares(-)		0	0	
2.	Deudas con entidades de crédito(-)		0	0	
3.	Deudas con empresas del grupo y asociadas(-)		0	0	
4.	Otras(-)	2	-2.137.309	-563.672	
11.	Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		0	0	
a)	Dividendos(-)				
b)	Remuneración de otros instrumentos de patrimonio(-)				
12.	Flujos efectivo act. Financiación (+-9-+10-11)		3.838.645	5.906.538	
D)	EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO				
E)	AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C+/-)		-1.970.757	1.256.404	
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio			2.012.706	756.302	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio			41.949	2.012.706	

FORMULACION DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Consejo de Administración del REAL MURCIA CLUB DE FUTBOL, S.A.D. ha formulado las cuentas anuales abreviadas (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2025.

Asimismo, declaran firmados de su puño y letra los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a las cuentas anuales abreviadas, que se extiende en las páginas número 1 a 57

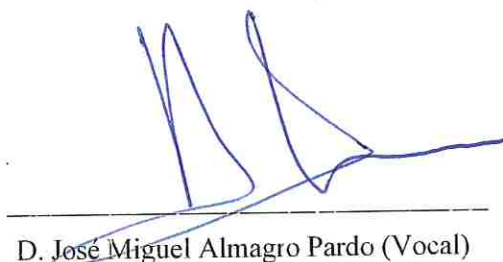
Murcia, 04 de Septiembre de 2025.



D. Felipe Moreno Romero (Presidente)



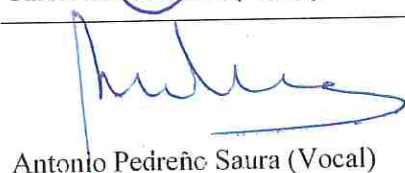
D. Juan José Fernández Nova
(Vicepresidente)



D. José Miguel Almagro Pardo (Vocal)



Raúl Pérez Gómez (Vocal)



Antonio Pedreño Saura (Vocal)



Alvaro Buendía Caña (Vocal)



D. Antonio Dengra Vera (Vocal)